

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:
Presente.-

Con Fecha dieciséis de octubre del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 494-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 16 de octubre de 2018.

Visto el **Proveído Nº 373-2018-EPG – UNAC**, de fecha 15 de octubre de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 16 de noviembre de 2018, en el que adjunta el **OFICIO Nº 161-2018-UPG-FIIS**, del Mg. Loyo Pepe Zapata Villar, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 15 de octubre de 2018 en el que solicita la emisión de Acta Adicional del estudiante; TICONA DIAZ MARTIN, de la **MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS** de la asignatura: Arquitectura del computador del **SEMESTRE ACADÉMICO 2016-B**.

CONSIDERANDO:

Que, **mediante Resolución Nº319-2017-CU del 21 de noviembre del 2017**, se aprobó la Modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título III, Capítulo II se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 53° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, **artículo 53°, inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado, se estipula los procedimientos académico- administrativos de la emisión del acta adicional**, “..... La Unidad de Posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado”

Que, visto el **Proveído Nº 373-2018-EPG – UNAC**, de fecha 15 de octubre de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 16 de noviembre de 2018, en el que adjunta el **OFICIO Nº 161-2018-UPG-FIIS**, del Mg. Loyo Pepe Zapata Villar, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 15 de octubre de 2018 en el que solicita la emisión de Acta Adicional del estudiante; TICONA DIAZ MARTIN, de la **MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS** de la asignatura: Arquitectura del computador del **SEMESTRE ACADÉMICO 2016-B**.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 16 de octubre de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, de Acta Adicional del estudiante; TICONA DIAZ MARTIN, de la **MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS** de la asignatura: Arquitectura del computador del **SEMESTRE ACADÉMICO 2016-B**.
- 2. AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de Acta Adicional del estudiante; TICONA DIAZ MARTIN, de la **MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS** de la asignatura: Arquitectura del computador del **SEMESTRE ACADÉMICO 2016-B**.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo.

M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor

TRCE4942018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado

M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

